

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	<p>CFS: 92/6 Enero 1992</p>
	联合国粮食及农业组织	
	FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS	
	ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE	
	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	

Tema VI del
programa provisional

COMITE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

17^a período de sesiones - Roma, 23 - 27 de marzo de 1992

FRECUENCIA DE LOS PERIODOS DE SESIONES DEL CSA

	<u>Indice</u>	<u>Párrafos</u>
I.	ANTECEDENTES	1 - 4
II.	MANDATO Y LABOR DEL CSA	5 - 15
	a) Mandato del CSA	
	b) Función supervisora del CSA	
	c) Función del CSA en relación con las políticas	
III.	LAS OPCIONES	16 - 28
	a) Statu quo	
	b) Uno y medio	
	c) Uno-más	
	d) Uno-dos	
IV.	CONCLUSIONES	29 - 32

COMITE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL
17º período de sesiones - Roma, 23 - 27 de marzo de 1992

FRECUENCIA DE LOS PERIODOS DE SESIONES DEL CSA

I. ANTECEDENTES

1. El problema de la frecuencia de los períodos de sesiones del CSA se planteó por primera vez durante el 13º período de sesiones del Comité celebrado en abril de 1988. En el informe del CSA correspondiente a dicho período de sesiones se señala lo siguiente:

"Al examinar su propia función, el Comité convino en que, desde su comienzo en 1975, habían surgido nuevas ideas y conceptos que contaban con un apoyo universal y había promovido políticas nacionales e internacionales orientadas a mejorar la seguridad alimentaria mundial..." (párr. 19).

"La mayoría de los delegados consideraron que, a la vista de la gran importancia de los temas examinados en el Comité y la inestabilidad de la situación de la seguridad alimentaria mundial, el Comité debería continuar celebrando reuniones anuales. Algunos otros delegados, si bien estaban de acuerdo con la importante función del Comité en cuestión de seguridad alimentaria, opinaron que la celebración de un sólo período de sesiones del Comité en cada bienio ofrecía ventajas. En este caso, consideraron que el documento sobre la evaluación de la situación de la seguridad alimentaria se debería continuar preparando anualmente y que, en los años en que no se reuniera el Comité, podría estudiar ese documento el Comité de Agricultura, o bien se podría distribuir a los miembros del CSA. Algunos delegados propusieron también que, en el caso de que fuera a producirse un empeoramiento radical de la situación de la seguridad alimentaria mundial, deberían convocarse otros períodos de sesiones del Comité. Se indicó asimismo que los Comités del Programa y de Finanzas podrían estudiar la cuestión de la frecuencia de los períodos de sesiones del Comité" (párr. 20, CL 94/10).

2. Durante el mismo período de sesiones, el Comité expresó su preferencia por períodos de sesiones de cinco días, de lunes a viernes, en vez de ocho días de trabajo, con el correspondiente fin de semana intermedio, que era la práctica habitual hasta entonces. Teniendo en cuenta esta recomendación, el 14º período de sesiones del Comité celebrado en abril de 1989 duró cinco días, de lunes a viernes, práctica que se ha mantenido desde entonces.

3. Durante el 14º período de sesiones del Comité se planteó de nuevo el problema de la frecuencia de los períodos de sesiones del CSA. En el informe del CSA sobre dicho período de sesiones se resume el debate de la siguiente manera:

"Algunos delegados, al mismo tiempo que subrayaban la importancia de la labor del Comité, reiteraron la opinión de que convenía examinar la posibilidad de celebrar un sólo período de sesiones del

Comité por bienio, dejando a discreción del Director General la decisión de convocar una reunión adicional con anterioridad, si fuera necesaria. La mayor parte de los delegados opinaron que el Comité debía continuar celebrando períodos de sesiones anuales. Se convino en que, dada la precaria situación del momento y las inciertas perspectivas de la seguridad alimentaria mundial, debería aplazarse para más tarde el examen del tema de la frecuencia de los períodos de sesiones del Comité. ... El Comité consideró que el tema de la frecuencia de los futuros períodos de sesiones podría volver a examinarse de nuevo teniendo en cuenta la evolución de la seguridad alimentaria" (párr. 53, CL 95/10).

4. El tema de la frecuencia de los períodos de sesiones del CSA no se planteó durante el 15º período de sesiones celebrado en 1990, debido quizá a la precaria situación de la seguridad alimentaria mundial en aquellas fechas. El problema volvió a aparecer durante el 16º período de sesiones del Comité de 1991, en que algunos delegados, al mismo tiempo que subrayaban la importancia de la labor del Comité, reiteraron la opinión de que era un acierto el haber considerado la posibilidad de celebrar un sólo período de sesiones por bienio. En conformidad con los reglamentos establecidos, el Comité convino en celebrar su 17º período de sesiones en 1992. Al mismo tiempo, el Comité decidió examinar la cuestión de la frecuencia de las futuras reuniones durante este 17º período de sesiones, tomando como base un documento en que se presentaran los "pros y los contras" de las diferentes versiones. En consecuencia, la Secretaría ha preparado el presente documento para ayudar al Comité en su deliberación sobre este tema.

II. MANDATO Y LABOR DEL CSA

a) Mandato del CSA

5. El origen del CSA se remonta a la Resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974. En ella se recomendó que la FAO estableciera un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en cuanto Comité Permanente del Consejo de la FAO, con las siguientes funciones (párr. 5 del Artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización):

- a) mantener en continuo examen la demanda presente y la previsible, y la situación de la oferta y las existencias de alimentos básicos, en el contexto de la seguridad alimentaria mundial, y divulgar oportunamente información sobre los acontecimientos;
- b) efectuar evaluaciones periódicas de la adecuación de los niveles actuales y futuros de existencias, en conjunto, en los países importadores y exportadores, a fin de asegurar un suministro regular de alimentos básicos para satisfacer las necesidades de ayuda alimentaria, en momentos de malas cosechas y graves pérdidas de éstas;
- c) examinar las medidas tomadas por los gobiernos para poner en práctica el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial propuesto;

- d) recomendar las medidas políticas a corto y largo plazo que puedan considerarse necesarias para remediar cualquier dificultad prevista en la garantía de existencias de cereales suficientes para una seguridad alimentaria mundial mínima.

6. El CSA celebró su primer período de sesiones en abril de 1976 y desde entonces se ha reunido anualmente. La frecuencia anual de sus reuniones está estipulada en el Artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización cuyo tenor es el siguiente:

"Normalmente, el Comité celebrará dos períodos de sesiones durante cada bienio. Los períodos de sesiones serán convocados por el Director General, en consulta con el Presidente del Comité, teniendo en cuenta las propuestas que había presentado el Comité" (párr. 3); y

"En caso necesario, el Comité podrá celebrar períodos de sesiones adicionales convocados por el Director General en consulta con su Presidente o a petición presentada por escrito al Director General por la mayoría de los miembros del Comité" (párr. 4).

b) Función supervisora del CSA

7. Como se indica claramente en el mandato del CSA su principal responsabilidad es mantener en continuo examen la demanda presente y la previsible, la situación de la oferta y las existencias de alimentos básicos. Los creadores del CSA consideraron que esta función supervisora de la situación de la seguridad alimentaria mundial debía ser de carácter permanente. Por ello, se estipuló que el CSA se reuniera anualmente. La función supervisora del CSA debería ser también de carácter prospectivo, es decir, ocuparse no sólo de la campaña en curso sino también de la próxima. Ello determinaba con mayor precisión el calendario de las reuniones anuales del CSA. No es accidental que los períodos de sesiones del CSA se celebren en marzo y en abril de cada año. Ese es el primer período de la campaña en que, por una parte, se pueden hacer evaluaciones razonables sobre la evolución de la seguridad alimentaria en el año civil anterior y en la campaña de comercialización en curso (julio - junio) en relación con los principales alimentos básicos y, por la otra, es posible contar con indicaciones iniciales sobre las perspectivas de la cosecha en el año civil en curso. Por eso, en lo que respecta a su función supervisora, es importante no sólo la periodicidad anual del examen de la situación de la seguridad alimentaria sino también el calendario de dicho examen.

8. Tampoco es accidental que el Artículo XXXIII (párr. 4) arriba citado estipule que el Comité pueda celebrar períodos de sesiones adicionales, es decir reunirse más de una vez al año. Aunque tales períodos de sesiones adicionales no se han celebrado hasta la fecha, cabe señalar que las reuniones anuales tuvieron como complemento, hasta 1989, las informaciones trimestrales sobre la seguridad alimentaria mundial ofrecidas a los Representantes Permanentes en Roma.

9. Conviene señalar también que la actividad anual de evaluar la situación actual y futura de la seguridad alimentaria mundial y las perspectivas en materia de políticas, llevada a cabo por el organismo establecido con esta importante función, es decir el CSA, representa una base objetiva e intergubernamental para las declaraciones de la

Organización sobre la situación y perspectivas de la seguridad alimentaria mundial. Esta evaluación repercute en las deliberaciones de numerosos otros organismos donde se requiere un resumen de la situación y perspectivas de la seguridad alimentaria mundial. Dentro de la FAO, cabría citar, por ejemplo, el Comité de Problemas de Productos Básicos, el Comité de Agricultura, el Consejo y la Conferencia. Fuera de la FAO, la evaluación anual de la seguridad alimentaria mundial es utilizada, por ejemplo, por el Consejo Mundial de la Alimentación y el ECOSOC. Por ello, aun cuando dentro de este Comité no fuera necesaria una evaluación anual, la evaluación periódica de la situación de la seguridad alimentaria mundial es una actividad tan básica e importante para la Organización que debería realizarse en cualquier caso. Para ello se requiere un análisis detenido y una interpretación de los cambios ocurridos en la producción, el consumo, el comercio y las existencias así como en las políticas pertinentes de los principales países productores, exportadores y consumidores. La preparación del documento anual de evaluación para el CSA ofrece a los gobiernos la oportunidad de integrar dichos análisis en una evaluación objetiva y coherente de la seguridad alimentaria mundial.

c) Función del CSA en relación con las políticas

10. La segunda actividad principal del CSA es examinar la evolución de las políticas relacionadas con la seguridad alimentaria y recomendar acciones a corto y largo plazo que puedan mejorar el conjunto de las políticas relacionadas con la seguridad alimentaria. Originariamente, una actividad importante del CSA en este sentido era el examen de la aplicación del Compromiso Internacional sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, aprobado en 1974. Aunque el Compromiso Internacional es explícito en su mandato, las actividades del Comité en el sector de las políticas se han ajustado continuamente a las nuevas realidades. Así, en 1979 se formuló el Plan de Acción para la Seguridad Alimentaria Mundial que, entre otras cosas, contribuía a promover el desarrollo del "servicio de financiamiento de las importaciones de alimentos" por el Fondo Monetario Internacional. En 1981, a fin de mejorar los mecanismos internacionales de consulta en caso de urgencias alimentarias, se llegó en el Comité a un acuerdo sobre un Programa para las consultas y las posibles medidas para hacer frente a toda crisis de alimentos aguda y de gran escala. En 1983, el Comité adoptó el concepto ampliado de seguridad alimentaria, que reconocía explícitamente la importancia del acceso físico y económico a los alimentos por parte de los hogares pobres, además de la disponibilidad y estabilidad de los suministros en términos globales. Este concepto fue posteriormente ratificado por el Consejo Mundial de la Alimentación y el ECOSOC y ha sido reconocido como definición de trabajo de la seguridad alimentaria por todos quienes trabajan en este sector, en particular el Banco Mundial y las organizaciones de investigación. Con el fin de movilizar a la opinión pública y de conseguir apoyo político para el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria, el Comité (1985) y, posteriormente, el Consejo y la Conferencia de la FAO aprobaron el Pacto mundial de seguridad alimentaria.

11. Además de estos logros en el ámbito general de la seguridad alimentaria, el Comité ha participado también en primera línea en la labor de análisis de las políticas. Lo ha hecho en forma flexible, es decir prestando atención a los nuevos problemas de interés para la seguridad alimentaria y en relación con los cuales los países con bajos ingresos y

déficit de alimentos, carentes de capacidad o de recursos para efectuar análisis por su propia cuenta, necesitaban cierta orientación. Así, durante el pasado reciente el Comité ha examinado, entre otros, los siguientes temas:

- . Función de la silvicultura en la seguridad alimentaria (CFS: 85/4)
- . Contribución de la ayuda en alimentos a la seguridad alimentaria (CFS: 85/3, Add. 2).
- . Raíces, tubérculos, plátanos: su función en la seguridad alimentaria (CFS: 86/4, CFS: 87/4(a) y CFS: 87/4(b)).
- . El depósito preventivo de existencias de alimentos para acelerar la entrega de ayuda alimentaria en casos de urgencia (CFS: 86/5) y
- . Procedimientos administrativos y tempestividad de la respuesta de los donantes a las situaciones alimentarias de urgencia (CFS: 87/5)
- . Planificación de un buen estado nacional para hacer frente a situaciones alimentarias de urgencia (CFS: 86/6)
- . Consecuencias para la seguridad alimentaria mundial de las políticas agrícolas de los países industrializados (CFS: 87/3)
- . Medidas para aumentar el acceso de los sectores pobres de la población a los alimentos (CFS: 88/4)
- . Efectos de los programas de estabilización y ajuste estructural sobre la seguridad alimentaria (CFS: 89/3)
- . Cuestiones derivadas de la diferencia de sexo con respecto a la seguridad alimentaria rural de los países en desarrollo (CFS: 90/4) y Perspectivas de la ayuda alimentaria y su función en el decenio de 1990 (CFS: 91/3).

12. El examen de estas cuestiones de política por parte del Comité, además del asesoramiento ofrecido a los países interesados, se ha concretado muchas veces en recomendaciones concretas a los organismos bilaterales y multilaterales en relación con la seguridad alimentaria. Además, los debates del Comité han subrayado ciertos aspectos de los problemas implicados que han contribuido a orientar mejor la labor de la Organización.

13. En los últimos años, otro aspecto relacionado con las políticas contemplado por el Comité han sido sus estudios de algunas experiencias nacionales en el ámbito de los programas y políticas de seguridad alimentaria. Hasta ahora el Comité ha considerado cinco de dichos estudios monográficos (Níger, Tanzania, India, Ghana, Ecuador) con el fin de extraer enseñanzas que puedan ser de interés para otros países. Las deliberaciones sobre estos estudios han demostrado que constituyen una buena oportunidad para aprender de los éxitos y fracasos de los programas y políticas de seguridad alimentaria. El Comité y el Consejo de la FAO han pedido y reiterado que la Secretaría continúe realizando estos estudios en el futuro.

Cuadro 1. Composición y asistencia a los períodos de sesiones del CSA

Período de sesiones Nº	Países desarrollados		Países en desarrollo		Total de miembros		Otros participantes 1/	
	de ellos: representación de la capital 2/		de ellos: representación de la capital 2/		de ellos: representación de la capital 2/		de ellos: representación de la capital 2/	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1	25	68,0	53	39,6	78	48,7	19	52,6
2	27	59,3	67	25,4	94	35,1	21	42,9
3	26	57,7	53	35,8	79	43,0	20	55,0
4	26	57,7	58	29,3	84	38,1	27	29,6
5	27	55,6	58	32,8	85	40,0	17	35,3
6	27	59,3	65	38,5	92	44,6	23	39,1
7	26	53,8	63	44,4	89	47,2	25	36,0
8	26	57,7	71	32,4	97	39,2	24	29,2
9	26	65,4	73	26,0	99	36,4	30	36,7
10	26	61,5	80	25,0	106	34,0	23	34,8
11	25	64,0	73	21,9	98	32,7	26	38,5
12	25	72,0	78	17,9	103	31,1	17	35,3
13	24	58,3	61	19,7	85	30,6	26	19,2
14	25	52,0	70	17,1	95	26,3	19	21,1
15	25	56,0	73	15,1	98	25,5	18	11,1
16	26	46,2	73	17,8	99	25,3	13	38,5
Promedio	26	59,0	67	26,8	93	35,7	22	34,5

1/ Países que no son miembros del CSA; otros organismos y organizaciones internacionales.

2/ Se refiere a los casos en que al menos un delegado de cada representación vino desde la capital del país miembro o desde la Sede en el caso de los organismos y organizaciones internacionales.

14. Finalmente, el Comité ha examinado periódicamente las actividades del Sistema mundial de información y alerta así como las del Plan de asistencia para la seguridad alimentaria. Además de ofrecer a la Secretaría orientaciones útiles en el plano técnico, estos exámenes, a través del informe del Comité, señalan a la atención del Consejo y la Conferencia la importancia de estas actividades y por ello han conseguido que la orientación del Programa de Labores de la Organización en este sector se basara en las opiniones expresadas por el correspondiente Comité especializado de la Organización.

15. La composición del CSA ha sido siempre nutrida (ver el Cuadro 1) y no ha mostrado signos de descenso. Así, en los últimos años la composición del Comité ha sido próxima o ha superado los 100 miembros. Es importante la participación tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados. Los períodos de sesiones del Comité han contado con una

importante participación de delegados procedentes de las capitales de los países miembros, dado el carácter técnico de los temas examinados, que requieren la consideración de especialistas en los respectivos terrenos. Por término medio, aproximadamente el 60 por ciento de las delegaciones de los países desarrollados están representadas al menos por un delegado procedente de la capital. Este porcentaje es, sin embargo, mucho menor en el caso de las delegaciones de países en desarrollo (27 por ciento), debido sobre todo a la incapacidad de muchos de estos países de financiar tal participación.

III. LAS OPCIONES

16. Los párrafos anteriores han destacado las principales actividades del Comité y demostrado que éste desempeña un papel fundamental en el seguimiento de la seguridad alimentaria mundial y en las iniciativas relacionadas con las políticas. Se ha señalado también que al menos la función de supervisión del Comité es una actividad que debe llevarse a cabo con periodicidad anual y, más en concreto, en una fecha relativamente temprana de la campaña de comercialización; sólo así será de interés para los países y permitirá adoptar medidas correctoras en los casos de previsiones desfavorables. Cabe señalar que esta regularidad quizá no sea absolutamente necesaria en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con las políticas, aunque la experiencia ha demostrado que el Comité ha tenido siempre un programa lleno de cuestiones de enorme actualidad e importancia. El calendario y frecuencia de ambas actividades del Comité podría de hecho resultar todavía más crucial en el futuro dados los acontecimientos previstos en varios frentes. Cabría citar, entre otros, los ajustes que se producirán probablemente tras la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales; las implicaciones del resultado de las reformas de política en Europa oriental y especialmente en la URSS, y la medida en que la creciente dependencia de las fuerzas de mercado en los mismos países en desarrollo contribuya a mejorar su seguridad alimentaria.

17. Estas incertidumbres aconsejan que cualquiera que sea la opción considerada en lo que respecta a la frecuencia de los períodos de sesiones del CSA, no se ponga en peligro la regularidad de la actividad de seguimiento de la seguridad alimentaria mundial. Teniendo en cuenta este prerequisite, se someten a la consideración del Comité las cuatro opciones siguientes:

a) Statu quo: mantener la frecuencia actual de las reuniones anuales;

b) Uno y medio: celebrar en cada bienio un período de sesiones con el programa completo y otro período de sesiones más breve. En los períodos de sesiones más breves el programa se limitaría únicamente a la evaluación de la situación y perspectivas de la seguridad alimentaria mundial;

c) Uno-más: celebrar un período de sesiones completo en cada bienio durante los años que no sean de Conferencia y asignar la responsabilidad de un examen completo de la situación y perspectivas de la seguridad alimentaria mundial a otro organismo de la FAO durante los años de Conferencia;

d) Uno-dos: celebrar un período de sesiones completo durante cada bienio y reanudar la práctica de las reuniones informativas periódicas sobre la situación de la seguridad alimentaria mundial, dejando en manos del Director General la posibilidad de convocar otros períodos de sesiones, completos o breves, si lo exigieran las circunstancias.

18. A continuación se examinan sucesivamente algunas de las implicaciones de cada una de las opciones citadas y las disposiciones que serían necesarias.

a) Statu quo

19. En esta opción se prevé un período de sesiones completo cada año, lo que permitirá al Comité continuar su práctica de examinar en profundidad un tema especial de importancia para la seguridad alimentaria en cada uno de sus períodos de sesiones, además de efectuar su evaluación sobre la situación y perspectivas de la seguridad alimentaria mundial, además de estudios periódicos sobre las actividades del SMIA y el PASA. En el futuro próximo no se prevé que haya escasez de temas especiales, dadas las sugerencias presentadas ya a la Secretaría durante períodos de sesiones anteriores sobre temas que deberían ser sometidos a la consideración del Comité¹ y la creciente atención en la labor del Comité a los problemas metodológicos relacionados con el acceso a los alimentos y la seguridad alimentaria familiar.

b) Uno y medio

20. De acuerdo con esta opción se prevé un período completo de sesiones del CSA en alternancia con otro período de sesiones breve, que se limitaría a una evaluación de la seguridad alimentaria mundial presente y futura. La experiencia anterior revela que los debates del Comité sobre el documento de evaluación se prolongan muchas veces hasta bien entrada la tarde del segundo día de la reunión; dado el tiempo necesario para la preparación del informe, el visto bueno del Comité de Redacción y su aprobación en la plenaria, la duración de este período de sesiones breve del CSA debería ser de tres días de trabajo.

21. Evidentemente, dentro de esta opción, el propio Comité conservaría pleno control de su función supervisora de la situación de la seguridad alimentaria mundial. En lo que respecta a su papel en materia de políticas, el número de problemas que podrán ser abordados disminuirá y, según los temas, podrán verse afectadas la oportunidad de la evaluación del Comité y las opiniones sobre los problemas. Si se eligiera esta opción, quizás sea necesario que el CSA recomiende que otros Comités de la

¹ Entre estas sugerencias figuran los siguientes temas: efectos de los problemas ecológicos sobre la seguridad alimentaria; revisión del 17-18 por ciento como nivel mínimo de seguridad para el coeficiente entre existencias y consumo de cereales; estudio de los factores causantes de los cambios en los precios de los principales productos en los países en desarrollo y desarrollados; efectos de las transacciones triangulares y de las adquisiciones locales sobre la evolución del mercado y de los precios en países con excedentes para la exportación.

FAO incluyan en su programa determinados temas de su competencia y de interés para la seguridad alimentaria. Además, quizá el CSA deba solicitar a la Secretaría la realización de estudios sobre determinados temas, además de los que el propio Comité consiga examinar con detalle.

22. En términos generales, siempre que haya bastante flexibilidad en el programa de otros organismos de la FAO, no es probable que esta opción tenga graves efectos negativos sobre las principales actividades del CSA, aunque puede ocurrir que la necesidad de examinar nuevos problemas de política sobrecargue el programa durante los años en que se presente el programa completo. Los ahorros conseguidos por la Organización al reducir el período de sesiones del CSA de cinco a tres días, un año sí y otro no, no serán considerables, y los ahorros netos serían escasos o nulos si simultáneamente se amplían los programas de otros comités.

c) Uno-más

23. De acuerdo con esta opción, el CSA celebraría un período de sesiones de programa completo durante los años que no son de Conferencia mientras que el examen de la evaluación de la situación de la seguridad alimentaria mundial durante los años de Conferencia se confiaría a otro organismo. Este era el fundamento de la propuesta realizada durante el 13º período de sesiones del Comité por algunos de los delegados, quienes proponían que en los años en que no se reuniera el CSA, el documento de evaluación pudiera ser considerado por el "COAG". El calendario de los períodos de sesiones del COAG (también marzo-abril durante los años de Conferencia) facilitaría la evaluación de la situación y perspectivas de la seguridad alimentaria mundial. No obstante, este tema no se corresponde demasiado con los abordados en el programa habitual del COAG por lo que, para que el COAG pueda encargarse de esa evaluación, ésta debería constituir básicamente un tema adicional.

24. Alternativamente, esta evaluación podría ser competencia del período de sesiones del Consejo que tuviera lugar durante la primera mitad de cada año de Conferencia. De hecho, en esos períodos de sesiones el Consejo incluye en su programa el examen de la situación alimentaria mundial y considera también el informe del CSA. Estos dos temas podrían ser sustituidos por un examen general de la situación de la seguridad alimentaria mundial basado en un documento completo de evaluación preparado por la Secretaría en el marco de su programa anual normal.

25. El examen del documento de evaluación por parte del Consejo, compensaría de alguna manera la ausencia de un período de sesiones del CSA durante los años de Conferencia, ya que las decisiones del Consejo tienen sin duda mayor peso que las de sus comités técnicos. Sin embargo, se perderían las ventajas derivadas de su examen desde un punto de vista técnico, en los períodos de sesiones del CSA en los que pueden participar todos los Estados Miembros.

26. Esta opción representaría algunos ahorros para la Organización, estimados en unos 119 000 dólares EE.UU., es decir aproximadamente el 17 por ciento del costo total de los dos períodos de sesiones del CSA por bienio. Estos ahorros se derivan básicamente de las reducciones en los costos de reunión y documentación así como de los gastos varios correspondientes a la reunión.

d) Uno-dos

27. Según esta opción, normalmente se celebraría un solo período de sesiones del CSA cada bienio, complementado por las reuniones informativas a los representantes de la FAO en Roma sobre la situación y perspectivas de la seguridad alimentaria mundial. Si se deteriorara el seguimiento de la situación de la seguridad alimentaria mundial, el Director General podría convocar un segundo período de sesiones durante el bienio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos fundamentales.

28. En lo que respecta a la supervisión de la seguridad alimentaria mundial, esta opción ofrecería la posibilidad de ocuparse de ella habitualmente y de convocar un segundo período de sesiones del CSA cada bienio en caso de que las circunstancias lo requirieran. No obstante, como esta segunda reunión debería organizarse probablemente con carácter de urgencia, no tendría un programa completo orientado hacia las políticas. Por eso, en lo que respecta a la función del CSA en relación con las políticas, esta opción es en gran parte semejante a (b) y (c), es decir implica reducir a la mitad el tiempo de que actualmente dispone el CSA para el examen de los temas relacionados con las políticas de seguridad alimentaria. Los costos que implicaría para la Organización quizá no difieran sustancialmente de los que supone el actual sistema de reuniones del CSA. El costo efectivo de esta opción dependería también del número de reuniones informativas durante cada bienio.

IV. CONCLUSIONES

29. Las opciones presentadas en la sesión anterior representan las posibles alternativas realistas de que dispone el Comité en lo que respecta a la frecuencia de sus períodos de sesiones. Todas las opciones señaladas garantizarían, como mínimo, la periodicidad del seguimiento de la situación y perspectivas de la seguridad alimentaria mundial llevado a cabo por la Organización y los Estados Miembros. Esta función del CSA continúa considerándose básica para la Organización y en cuanto tal no debería verse comprometida. Así ocurre especialmente si se tienen en cuenta los ajustes en el entorno del comercio internacional y las reformas de política en curso en Europa oriental y en la URSS, y hasta en los propios países en desarrollo en el contexto de los programas de ajuste estructural.

30. Las alternativas a la situación actual tienen en cambio implicaciones para la función del CSA en lo que respecta a las políticas. Efectivamente, todas estas alternativas reducirían a la mitad el tiempo de que actualmente dispone el Comité para la consideración de los problemas de política. Ello, además de reducir el número de temas que podrían ser examinados por el Comité, en algunos casos podría mermar la oportunidad de dichos debates, en los temas relacionados con las novedades en curso. En términos generales, en el supuesto de que se reduzca la frecuencia de los períodos de sesiones, los temas de política incluidos en el programa del Comité deberían reducirse y ser muy selectivos; quizá debieran excluirse los estudios de las experiencias nacionales en relación con los programas y políticas de seguridad alimentaria y, además, debería reducirse la frecuencia de los exámenes de las actividades del SMIA y el PASA.

31. En lo que respecta a los costos de las diferentes alternativas, la única que representaría algunos ahorros para la Organización es la opción (c); con ella, los costos de la convocación de un período de sesiones durante cada bienio se reducirían aproximadamente un 17 por ciento en comparación con la situación actual.

32. Las consideraciones anteriores representan la evaluación efectiva de la Secretaría sobre las implicaciones de las posibles opciones sobre la frecuencia de los períodos de sesiones. Evidentemente, no es posible evaluar estas opciones en forma de un análisis concreto de la relación costo-beneficios. Sin embargo, es obvio que el costo adicional, expresado en valores absolutos en dólares, de los dos períodos de sesiones completos del CSA por bienio no es significativo si se compara con las ventajas de dicha periodicidad. Por ello, la recomendación de la Secretaría es que se mantenga la actual frecuencia anual de los períodos de sesiones del CSA.